



**ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO,
“CARRIL BICI EN AV. CORONA DE ARAGÓN, C/ PERAL Y C/ AVELLANO DE
SAGUNTO, FASE A: EJECUCIÓN DE LOS TRAMOS 1, 2 Y 4”.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil diez adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, y visto el informe de intervención, sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Rechazar la oferta presentada por la empresa “Quevedo y Vasco, S.L.”, al no haber presentado la garantía provisional dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, conforme a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobados por la JGL de esta Corporación en fecha 25 de noviembre de 2009, que exigen como requisito para la presentación de las solicitudes, la constitución de la garantía provisional por un importe de hasta el 3% del presupuesto máximo señalado previsto para este contrato (cláusula sexta), según consta en el acta de apertura de la documentación administrativa de fecha 25 de febrero de 2010.

SEGUNDO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente a la empresa PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.”, (CIF A-46015129), por importe de DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS, (208.435,34€), más TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.349,65€), en concepto de IVA, (Importe total 241.784,99€), por cuanto es la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas, habiendo obtenido la máxima puntuación, y cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas, que incluye las siguientes mejoras:

Mejoras de Jardinería PEM	17.156,09 €
Peatonalización calle Cerezo PEM	14.099,56 €
Canalización alumbrado PEM	21.782,55 €
Aumento jardinería PEM	4.556,20 €
Mobiliario urbano PEM	9.000,00 €
TOTAL CONSIDERADO PCA	79.503,31€

Asimismo, propone la reducción del plazo de ejecución en 2 semanas.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en el que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del Ayuntamiento, justifique, documentalmente, haber ingresado en la Tesorería Municipal, la cantidad de 10.421,76-€, en concepto de garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83.1) y 135 de la L.C.S.P.

Asimismo, y durante el mismo plazo, el adjudicatario deberá presentar:



Excm. Ajuntament de sagunt
DEPT. PATRIMONI I CONTRACTACION
EXPTE.: 93/09.

- a) Los documentos probatorios de su personalidad y capacidad para contratar con la Administración, que no hayan sido presentados en el acto de la licitación.
- b) Los justificantes de haber constituido la garantía definitiva.
- c) El resguardo acreditativo del pago de los anuncios de la licitación.
- f) Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y tanto con el Estado como con la Comunidad Autónoma y con la Seguridad Social, así como alta en el impuesto del I.A.E., referida al ejercicio corriente.

TERCERO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Realizados los trámites anteriores se emitirá informe propuesta de adjudicación definitiva al órgano de contratación en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en los apartados anteriores.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación y en el artículo 135.4 y 5 de la Ley de Contratos del Sector Público, no procederá la adjudicación definitiva del contrato al licitador que ha resultado adjudicatario provisional si este no cumple las condiciones necesarias para ello, y que se recogen en los apartados anteriores.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sagunto a 14 de mayo de 2010
EL SECRETARIO GENERAL
Por D .F. la J. S. de Patrimonio y Contratación

Fdo.: Amparo Badía Moragrega